

## PICUM TRIMESTRAL

Abril – Junio 2017

### FRONTERAS

### NACIONES UNIDAS

### EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS

### EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL

### ASISTENCIA SANITARIA

### EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS

### MUJERES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR

### NIÑOS Y NIÑAS IRREGULARES Y SUS FAMILIAS

### DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN

## FRONTERAS

### **UE / MEDITERRÁNEO / Cerca de 2.300 personas murieron en el mar, un plan de acción de la UE para Italia y el Mediterráneo Central y código de conducta propuesto para los grupos civiles de rescate.**

De acuerdo con el Proyecto Migrantes Desaparecidos de la Organización Internacional para Migraciones (OIM), entre el 1 de enero y el 5 de julio de 2017, 2.297 personas murieron en el mar y 101.266 migrantes y refugiados entraron a Europa por vía marítima. Los Ministros del Interior de Francia, Alemania e Italia se reunieron con el Comisario Europeo encargado de la Migración y Asuntos de Interior en París el 2 de julio de 2017 para discutir la situación en el Mediterráneo y acordaron [un conjunto de medidas](#). Las medidas incluyen un código de conducta sobre búsqueda y rescate para las ONG, más apoyo para la guardia costera de Libia y el refuerzo de la estrategia de la UE en relación con el retorno de los migrantes. Human Rights Watch (HRW) indicó que las medidas “no cubren lo necesario” (“[fall far short of what is needed](#)”). La Comisión Europea publicó un “[Plan de acción para apoyar a Italia, reducir la presión en la ruta del Mediterráneo Central y aumentar la solidaridad](#)” el 4 de julio de 2017. El plan incluye la propuesta de un código de conducta para las ONG involucradas en la búsqueda y rescate, el cual Italia debe redactar con el asesoramiento de la Comisión de la UE y mediante el dialogo con las ONG. Las ONG involucradas están preocupadas a causa de que el código de conducta pueda colocarlas bajo control de la guardia costera de Libia e Italia y en consecuencia estar limitadas en cuanto a su capacidad para salvar migrantes. El plan de acción además prevé medidas para el control de la migración en el Mediterráneo, incluyendo la participación de la UE y de los Estados miembros con Níger y Mali para prevenir movimientos hacia Libia; acuerdos de readmisión de la UE y arreglos prácticos con países terceros como también con Italia para acelerar el retorno y aumentar la capacidad existente de puntos de acceso fijos y de detención. Un nuevo informe de Amnistía Internacional llamado “[La tormenta perfecta](#)”, publicado en julio de 2017, recomienda que los Estados miembros e instituciones de la UE, incluyendo FRONTEX, aseguren una adecuada búsqueda y rescate; que la guardia costera de Libia debería admitir operaciones de búsqueda y rescate realizadas por buques civiles, incluyendo botes operados por las ONG; y que los Estados miembros de la UE deberían abrir rutas a Europa que sean legales y seguras.

Fuentes: Organización Internacional para las Migraciones, [Proyecto Migrantes Desaparecidos](#), 7 de julio 2017; [EU Observer](#), 6 de julio 2017

## **RUTA DE LOS BALKANES / INFORME / Abuso masivo y retornos de migrantes por la ruta Occidental de los Balcanes.**

Oxfam publicó un informe titulado “Un Juego Peligroso” (“*A Dangerous Game*”) en cooperación con *Belgrade Centre for Human Rights* (BCHR) y *Macedonian Young Lawyers Association* (MYLA) en abril de 2017. Los investigadores entrevistaron a 140 migrantes y refugiados que habían sido expulsados de Hungría a Serbia o de Croacia a Serbia, de Serbia a Bulgaria o Macedonia, de Bulgaria a Turquía o de Macedonia a Grecia. Algunos fueron expulsados más de una vez. Una gran mayoría venían de Afganistán, los otros de Pakistán, Siria, Irak, Irán, Egipto y Líbano. Los 140 migrantes reportaron abusos y violaciones a la ley por parte de oficiales de policía, control de fronteras u otros agentes de seguridad mientras viajaban por la ruta occidental de los Balcanes, incluso contra los niños. En Hungría, oficiales de policía hicieron que los migrantes y refugiados se sentaran desnudos en la nieve mientras derramaban agua fría sobre ellos. En Bulgaria, los oficiales de policía le robaron a los migrantes sus pertenencias antes de ser enviados de vuelta a la frontera. Las autoridades de Bulgaria les dieron shocks eléctricos. El informe solicita a los gobiernos de Serbia, Macedonia, Croacia, Hungría y Bulgaria que paren inmediatamente la violación de los derechos de las personas que buscan protección. Además, pide que la UE asegure el cumplimiento del derecho internacional y las normas de los derechos humanos en toda la UE. Lea el reporte completo [aquí](#).

Fuentes: [OXFAM](#), 6 de abril de 2017; [epo](#), 6 de abril de 2017; [EURACTIV](#), 6 de abril de 2017

## **NACIONES UNIDAS**

### **ONU / La detención, el abuso y la agresión pueden exacerbar los efectos de las víctimas de tortura que migran.**

Las víctimas de tortura que migran enfrentan vulnerabilidades particulares y requieren de respuestas especiales. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura reveló que dos tercios de las 50.000 víctimas que asiste son migrantes o refugiados. Los expertos de la ONU dicen que los efectos de la tortura se exacerban con las experiencias de detención, xenofobia o agresión que sufren los migrantes y refugiados. En un evento de la ONU sobre tortura y migración llevado a cabo el 28 de abril de 2017 se discutió sobre cómo cubrir las necesidades de las víctimas de tortura en el contexto de la migración.

Fuentes: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) [Comunicado de Prensa](#), 26 de abril de 2017

### **ONU / Expertos de la ONU piden a los Estados que los migrantes y refugiados con discapacidad sean una prioridad en el convenio global para la migración.**

El Comité enfocado en Migrantes Trabajadores (*The Committee on Migrant Workers (CMW)*) y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (*Committee on the Rights of Persons with Disabilities (CRPD)*) emitieron una declaración conjunta el 12 de abril de 2017, la cual pide a los Estados que tengan en consideración a los migrantes con discapacidad en el desarrollo del Convenio global para una migración segura, ordenada y regular (Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration). Los comités expresaron su preocupación porque muchos de los países no tienen procesos para identificar migrantes con discapacidad y por lo tanto no les proporcionan adecuadas prevenciones y servicios. La declaración pide a los Estados que en el desarrollo de Compacto Global, incluyan a personas con discapacidad y organizaciones en el diseño, implementación y monitoreo del nuevo marco. La declaración está disponible [aquí](#).

## **EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS**

### **UE / Organizaciones de los derechos de los niños reciben positivamente la nueva política de la Comisión de la UE para proteger a los niños migrantes y refugiados.**

La Comisión Europea publicó una comunicación sobre la protección de los niños en relación con la migración el 12 de abril de 2017. Las directrices, que brindan acciones concretas para proteger a todos los niños migrantes y refugiados en Europa, han sido recibidas positivamente por la mayoría de las organizaciones de los derechos de los niños. La comunicación brinda una serie de acciones para proteger a los niños de las brechas y necesidades

que deben enfrentar en todas las etapas del proceso de migración: desde su identificación, recepción, implementación del procedimiento de salvaguardias, así como el establecimiento de soluciones duraderas. Entre las acciones enfocadas en los niños migrantes en situación administrativa irregular se incluye: garantizar el acceso a la educación inclusiva y formal, incluida la educación y el cuidado de la primera infancia, y garantizar el acceso oportuno a la atención sanitaria, incluida la atención preventiva, así como a otros servicios públicos esenciales. La comunicación también subraya salvaguardias que deben ser aplicadas a todos los niños presentes en el territorio de la Unión Europea. La comunicación indica que los niños pueden ser detenidos como último recurso, pero enfatiza que esto debe ser exclusivamente en circunstancias excepcionales y establece la necesidad de que exista una variedad de alternativas accesibles y disponibles para la detención administrativa de niños. La comunicación está disponible [aquí](#). Una declaración conjunta de varias organizaciones de niños y migrantes está disponible [aquí](#). Junto con la comunicación, se publicó un documento de trabajo de los miembros de la Comisión: Implementación del Plan de Acción para los Menores no Acompañados (*Implementing the Action Plan on Unaccompanied Minors*) (2010-2014) y está disponible [aquí](#).

### **CONSEJO EUROPEO/ Las conclusiones se centran en un mayor control migratorio**

El 23 de junio del 2017 el Consejo Europeo publicó conclusiones sobre la migración, centrándose en el control de fronteras para detener los flujos irregulares de migrantes, la implementación del acuerdo entre la UE y Turquía y la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). La UE buscará mejorar la cooperación con los países de origen y tránsito, en particular con Libia, para el control de fronteras. También incrementará los esfuerzos en relación con la política de retorno y de readmisión mediante acuerdos y otros acuerdos prácticos con terceros países. La UE también trabajará en una lista de la UE sobre terceros países seguros a fin de mejorar la cooperación con estos países. Medidas como el acuerdo de Turquía y la UE, así como los acuerdos con terceros países han recibido extensas [críticas](#) por parte de grupos de derechos humanos. Las conclusiones completas del Consejo están disponibles [aquí](#).

## **EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL**

### **FRANCIA / Violaciones de los derechos fundamentales a los migrantes en Calais.**

El defensor del pueblo francés (Défenseur des droits) indicó el 14 de junio que existían “violaciones a los derechos fundamentales de una severidad excepcional y sin precedentes” en relación con los migrantes en Calais, y pidió al Estado que intervenga y provea servicios esenciales a los migrantes. Después del desmantelamiento del campamento de migrantes en octubre de 2016, no hay refugios disponibles, lo cual impacta particularmente en las mujeres y niños. Los migrantes duermen en malas condiciones y son perseguidos por la policía. No dejan que las ONG provean servicios esenciales como acceso al saneamiento, agua y comida.

Fuentes: [La Croix](#), 16 de junio de 2017; [La Croix](#), 14 de junio de 2017

### **ALEMANIA / ONG piden por una Europa más abierta y vías regulares para la migración.**

Un grupo de organizaciones de sociedad civil alemanas pidieron al gobierno alemán en un documento conjunto, publicado en junio de 2017, que brinde vías regulares para la migración y para contrarrestar la xenofobia. El documento exige más políticas migratorias basadas en los derechos humanos, que se comparta un entendimiento positivo y relacionado con el desarrollo en relación con la migración, la creación de vías regulares para la migración, mejoras en la protección de migrantes irregulares, la ratificación de los convenios existentes acerca de la protección de los migrantes y no vincular los fondos de ayuda para el desarrollo con el control de la migración. El documento está disponible [aquí](#). Del mismo modo, un grupo de organizaciones pidieron por una Europa más abierta para los refugiados y migrantes y mejoras en el acceso a asilo en un documento conjunto el 19 de junio el cual puede ser visto [aquí](#).

Fuentes: [epo](#), 6 de junio de 2017; [ProAsyl](#), 20 de junio de 2016; [EpochTimes](#), 19 de junio de 2017

### **IRLANDA / INFORME / Nuevo informe del Parlamento irlandés recomienda la regularización de migrantes irregulares.**

El Comité Conjunto de Justicia e Igualdad en el parlamento irlandés recientemente lanzó el “Informe sobre la crisis de inmigración, asilo y refugiados” El informe incluye una recomendación para introducir un esquema de regularización para los migrantes irregulares en Irlanda. La propuesta del esquema de regularización permitiría

a los migrantes irregulares vivir en Irlanda por al menos cuatro años para registrarse con el fin de la regularización. Una ley penal sería impuesta y un periodo probatorio de 2 años sería aplicado durante el cual los aplicantes serían admitidos para trabajar y viajar. Los migrantes irregulares con hijos nacidos en Irlanda o aquellos que han asistido como mínimo 3 años al colegio serían también elegibles para registrarse en el esquema. Para leer el informe, haga clic [aquí](#).

Fuente: [Migrant Rights Centre Ireland](#) (MRCI), 29 de junio de 2017

### **SUECIA / Feroz debate después del ataque a Estocolmo sobre solicitantes de asilo rechazados que permanecen de manera irregular**

Después del ataque terrorista en Estocolmo el 7 de abril de 2017, el cual dejó a cinco personas muertas, un debate emergió sobre el rechazo a los solicitantes de asilo que se quedan bajo condiciones irregulares en el país. Un nacional uzbeko de 39 años fue aprehendido en relación al ataque. Su solicitud de protección había sido rechazada en junio de 2016, pero se había quedado en el país. El Ministro sueco de asuntos del interior, Anders Ygeman, dijo que el trabajo legislativo preparatorio está en curso y que incluiría, entre otras cosas, el aumento de fondos para las agencias relacionadas con las deportaciones, así como el aumento de controles en los lugares de trabajo para verificar los documentos de los trabajadores. Actualmente, 55% de los solicitantes de asilo rechazados dejan el territorio dentro del tiempo límite dado y se estima que 12.500 solicitantes de asilo rechazados están aún en Suecia.

Fuentes: [Aftonbladet](#), 27 de abril de 2017; [Svenska Dagbladet](#), 27 de abril de 2017; [GB](#), 10 de abril de 2017; [DN](#), 5 de marzo de 2017

## **ASISTENCIA SANITARIA**

### **INGLATERRA / ESTUDIO / Un estudio de una ONG revela el inmenso impacto en las desigualdades de la salud por cobrar a las mujeres migrantes el cuidado por maternidad.**

La organización Maternity Action recientemente publicó un estudio titulado “El impacto en las desigualdades de la salud por cobrar a las mujeres migrantes el cuidado por maternidad del Servicio de Salud Nacional” (“*The Impact on Health Inequalities of Charging Migrant Women for NHS Maternity Care*”). En Inglaterra, no se le puede negar el cuidado por maternidad a las mujeres que están obligadas a abandonar el país en una fecha determinada, pero es posible que deban pagar después por los costos del cuidado. (Ver [Maternity Action information sheet](#)). El Servicio de Salud Nacional (*National Health Service (NHS)*) puede contactar Asuntos Internos para recibir información sobre la nacionalidad de las personas y el estatus migratorio para determinar si se le debe cobrar a la persona los cuidados por maternidad. El estudio de Maternity Action está basado en evaluaciones de 32 profesionales que proveen información sobre cómo cobrar por los cuidados por maternidad afecta a las mujeres migrantes vulnerables en Inglaterra, con un enfoque especial en las mujeres migrantes irregulares. El estudio también incluye información que proviene de 19 mujeres migrantes entrevistadas, quienes debieron pagar por los cuidados por maternidad. El estudio muestra que las mujeres que debieron pagar generalmente no tenían acceso a los beneficios sociales. Estas mujeres probablemente dependían de sus parejas y se enfrentaban a violencia doméstica y sexual u otro tipo de explotación. Los resultados de este estudio también revelan un alto número de casos donde las mujeres migrantes tuvieron o habían tenido embarazos complejos. Además, los resultados sugieren que el riesgo de tener que pagar por tratamiento o ser reportadas representan obstáculos significativos para que las mujeres irregulares obtengan el cuidado por maternidad necesario, con un aumento del riesgo de nacimientos prematuros y otro tipo de adversidades relacionadas con el embarazo. Lea el informe completo, haga clic [aquí](#).

Fuente: [Maternity Action](#), marzo de 2017

## **EMPLEO Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS**

### **BÉLGICA / Tribunal belga condena a princesas emiratíes por esclavitud moderna**

Un tribunal de Bruselas condenó a ocho personas a penas de 15 meses de prisión en suspenso y una multa de 165.000 euros por tráfico de seres humanos y tratos degradantes, lo que indica que se trata de un caso de esclavitud moderna. El caso involucraba a 23 mujeres empleadas por una empresa con sede en los

Emiratos Árabes Unidos (EAU) que trabajaban para princesas de los Emiratos Árabes Unidos durante su estancia en el Hotel Conrad en Bruselas. La investigación reveló que no tenían permiso de residencia ni de trabajo, trabajaban por poco o nada de remuneración, día y noche, dormían juntos en una habitación o en colchones frente a las habitaciones de las princesas y no se les permitía salir del hotel. El tribunal otorgó a las 23 mujeres compensación económica por su dolor y sufrimiento emocional, pero sin compensaciones materiales por sus salarios perdidos.

Fuentes: [Le Soir](#), 23 de junio de 2017; [RTBF](#), 23 de junio de 2017

### **REINO UNIDO / Modern Slavery Registry mantiene un registro de las declaraciones de las empresas**

La organización Centro de Recursos Empresariales y de Derechos Humanos (*Business and Human Rights Resource Centre*) ha creado un Registro de Esclavitud Moderna para llevar un registro de las declaraciones de las compañías bajo la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido. La Ley de Esclavitud Moderna exige que las empresas que hacen negocios en el Reino Unido con un volumen de negocios anual total de 36 millones de libras deben hacer una declaración cada año sobre las medidas adoptadas para identificar y erradicar la esclavitud y el tráfico humano en su negocio y cadena de suministro. Actualmente, el Registro contiene más de 2.000 declaraciones disponibles públicamente. Se puede buscar por empresa, sector, país, y es posible descargar los datos. Las declaraciones también se pueden enviar a [carrier \(at\) business-humanrights.org](mailto:carrier@business-humanrights.org).

Ver el Modern Slavery Registry [aquí](#).

Fuente: [Business & Human Rights Resource Centre](#), 2017

## **MUJERES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR**

### **UE / UE firma el Convenio de Estambul**

La UE firmó el 13 de junio el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, también denominado “Convenio de Estambul”, el lugar en donde fue firmado. El Convenio es el marco legal internacional más completo para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia doméstica. Si bien el Convenio de Estambul ha sido firmado por [todos los Estados miembros de la UE](#), 14 todavía no lo han ratificado. Sin embargo, la adhesión de la UE a la Convención se [limita estrictamente](#) a los ámbitos de la cooperación judicial en materia penal, de asilo y no devolución. No obstante, se cree que la firma de la UE es una fuerte señal sobre la importancia de los derechos de las mujeres y las niñas.

Fuentes: [Independent](#), 14 de junio de 2017, [Consejo de Europa](#), 13 de junio de 2017; [Consejo de Europa](#), 13 de junio de 2017

## **NIÑOS Y NIÑAS IRREGULARES Y SUS FAMILIAS**

### **CONSEJO DE EUROPA / Plan de Acción sobre los niños migrantes**

El Consejo de Europa ha publicado un [Plan de Acción del Consejo de Europa sobre la protección de niños/as migrantes y refugiados \(2017-2019\)](#). El Plan de Acción se basa en un principio claro: en el contexto de la migración, los niños deben ser tratados en primer lugar como niños. Este plan se refiere a todos los niños migrantes que llegan o han llegado al territorio de cualquier Estado miembro del Consejo de Europa. Las actividades concretas que se proponen en este se basan en las leyes y normas del Consejo de Europa que garantizan los derechos de todos los niños migrantes sin discriminación por su nacionalidad o situación migratoria. El Plan de Acción tiene tres pilares fundamentales: 1) garantizar el acceso a los derechos y procedimientos adecuados para los niños; 2) proporcionar una protección eficaz; Y 3) mejorar la integración de los niños que permanecen en Europa. Algunas de las acciones particularmente relevantes para los niños indocumentados incluyen: procedimientos adecuados para niños, alternativas a la detención, educación, transición a la edad adulta, evaluación de la edad y apatridia.

## **INFORME / Llamamiento a la acción para la protección de los niños**

UNICEF también ha publicado un informe “Un niño es un niño: proteger a los niños en la lucha contra la violencia, el abuso y la explotación” (“[A Child is a Child: Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation](#)”). El informe pide que se lleven a cabo medidas urgentes ya que un número alarmante de niños se mueven sin acompañante por caminos inseguros e irregulares. Los niños suelen caer en las grietas de la política migratoria y las duras políticas de control fronterizo los dejan en el limbo, aumentando su riesgo de ser explotados. El plan de seis puntos de UNICEF para mantener a los niños refugiados y migrantes seguros es el siguiente: (1) proteger a los niños de la explotación y la violencia, (2) poner fin a la detención creando alternativas prácticas, (3) mantener a las familias unidas y dar a los niños el estatus de residencia (4) ayudar a los niños a que permanezcan en la escuela y estén saludables, (5) presionar para tomar medidas sobre las causas que dejan a los niños en situación de desarraigo (6) combatir la xenofobia y la discriminación. El informe completo está disponible [aquí](#).

## **REINO UNIDO / Se recomienda a los padres no proporcionar información sobre la nacionalidad de los niños y lugar de nacimiento en los censos escolares**

El sindicato nacional de maestros (*National Union of Teachers (NUT)*) sospecha que la información sobre la nacionalidad y el país de nacimiento de los niños recogida para la Base de Datos Nacional de Alumnos podría utilizarse para hacer cumplir la ley de inmigración y pide a los padres que no revelen estos detalles. Hay temores de que esta información pueda transmitirse del Departamento de Educación a la policía y al Ministerio del Interior, a cargo del cumplimiento de la ley de inmigración. El Departamento de Educación, sin embargo, aseguró que la información sobre la nacionalidad y el país de nacimiento es exclusivamente para uso del Departamento de Educación y no sería compartida. Los padres no están legalmente obligados a proporcionar esta información, pero las escuelas deben solicitarla.

Fuente: [The Guardian](#), 17 de abril de 2017

## **DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN**

### **FRANCIA / INFORME / Nuevos datos sobre la detención de migrantes en Francia y petición para poner fin a la detención de menores migrantes**

Un grupo de cinco ONG francesas publicó su informe anual sobre la detención de migrantes en Francia en 2016. Denuncian el uso masivo y abusivo de la detención, también de menores, las prácticas abusivas de deportaciones con discriminación contra algunas nacionalidades, falta de alternativas a los campamentos y detención de personas que buscan protección. En 2016, cerca de 50.000 personas fueron detenidas en Francia, incluyendo 4.285 niños en el departamento de Mayotte. Leer el informe completo [aquí](#). Mientras tanto, un grupo de organizaciones francesas ha lanzado una petición que pide el compromiso del nuevo presidente francés, Emmanuel Macron, para poner fin a la detención de niños migrantes. En 2016, 182 niños fueron detenidos en centros de detención administrativa en la parte continental de Francia y 4.285 niños fueron detenidos en Mayotte. La petición está disponible [aquí](#).

### **REPÚBLICA DE MACEDONIA / Detención de migrantes en la Antigua República Yugoslava de Macedonia**

The Global Detention project (GDP) ha publicado en junio de 2017 un perfil de detención de migrantes para la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM). La ARYM se considera un importante país de tránsito para los migrantes a través del cual atraviesan la Ruta de los Balcanes Occidentales. En 2015, el gobierno introdujo un estado de emergencia que se extendió en 2016, el mismo año en que se cerró la ruta de los Balcanes y en el que alrededor de 1.200 migrantes y solicitantes de asilo quedaron varados en Macedonia. Según el documento, el centro de detención especializado de Gazi Baba albergaba cinco veces más personas que su supuesta capacidad. El número se redujo a menos de 400 en 2016 tras la introducción de un "corredor humanitario" en agosto de 2015. Según la ley del país, una persona puede ser detenida por un periodo de hasta 24 horas para permitir los procedimientos de control fronterizo y si hay razones que impiden la deportación de un individuo, una persona puede ser detenida hasta 12 meses. No existen disposiciones legales que prohíban la detención de niños. Para descargar el perfil de detención de migración, haga clic [aquí](#).

## **ALEMANIA / HOLANDA / Organizaciones piden que se paralice la deportación a Afganistán de personas vulnerables**

Un grupo de ONG holandesas unieron fuerzas para lanzar una declaración que pide el fin de la deportación de personas vulnerables a Afganistán. La declaración destaca la inestable situación de seguridad en Afganistán y el fuerte aumento del número de niños entre las víctimas. Las ONG expresan su preocupación por el acuerdo de octubre de 2016 entre la Unión Europea y el gobierno afgano, "Camino conjunto hacia adelante" ("*Joint Way Forward*"), que prevé el aumento de las deportaciones de nacionales afganos. Según informes de los medios de comunicación alemanes, menos de la mitad de los solicitantes de asilo de Afganistán reciben ahora asilo en Alemania. En 2015, se concedió el 77,6% de las solicitudes de asilo, en 2016, sólo el 60,5%. Organizaciones alemanas como Pro Asyl han llamado a poner fin a los vuelos colectivos de deportación a Afganistán.

Fuentes: [Amnesty International](#), 24 de abril de 2017; [Tagesschau](#), 24 de abril de 2017; [Spiegel ONLINE](#), 24 de abril de 2017; [Passauer Neue Presse](#), 24 de abril de 2017

## **INFORME / Niños migrantes detenidos en riesgo de tortura**

El informe "Proteger a los niños contra la tortura en detención: soluciones globales para un problema global" ("*Protecting Children against Torture in Detention: Global Solutions for a Global Problem*") consiste en una compilación de más de 30 artículos escritos por diferentes expertos sobre la privación de la libertad a los niños y la protección de los niños detenidos ante torturas. El informe fue publicado por el Centre for Human Rights and Humanitarian Law Anti-Torture Initiative y la Facultad de Derecho de la Universidad Estadounidense de Washington. El informe también se ocupa de la situación de la detención de los niños migrantes, y señala que, si bien los Estados detienen cada vez más a los niños para fines de control migratorio, esto nunca es en el mejor interés del niño, lo cual los pone en riesgo de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. La publicación insta a los Estados a que dejen de utilizar la detención de niños y, en su lugar, establezcan alternativas que respeten el bienestar de los niños. Para leer la publicación, haga clic [aquí](#).

## **INFORME / Protección de los apátridas frente a detenciones arbitrarias**

The European Network on Statelessness (ENS) publicó en 2017 un nuevo informe titulado "La protección de los apátridas ante la detención arbitraria: un programa para el cambio" ("*Protecting Stateless Persons from Arbitrary Detention: An Agenda for Change*"). El informe es la publicación final de un proyecto de tres años destinado a comprender mejor el alcance y las consecuencias de la detención de apátridas en Europa y crear instrumentos y abogar por la protección de los apátridas ante la detención arbitraria mediante la aplicación de normas regionales e internacionales. El informe destaca el riesgo particular de los apátridas de sufrir detenciones ilegales, prolongadas y arbitrarias debido a que viven en el limbo (está disponible [aquí](#)). The European Network on Statelessness (ENS) también ha publicado una declaración en la que incluyen sus peticiones clave, esta declaración puede ser firmada por particulares y está disponible [aquí](#).

## **ESPAÑA / CAMPAÑA / Nueva campaña para cerrar los CIEs**

SOS Racismo Madrid ha lanzado una nueva campaña, "Imáinate", en la que se pide el cierre de Centros de Internamiento de Extranjeros o CIEs. La campaña consiste en un video de actores famosos que hablan por los derechos de los migrantes. Fue lanzado el 15 de junio de 2017, designado como el "día para el cierre de los CIEs y el fin de las deportaciones". Para seguir o compartir la campaña, utilice las siguientes etiquetas: #ImaginateCIErre #CIEsNO.

Fuente: [SOS Racismo Madrid](#), 15 de junio de 2017